

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTIVACIÓN DE BLOQUEO POR RESERVA DE DOMINIO DE VEHÍCULO DE DIPLOMÁTICO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	 <p>La Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Dirección de Secretaría General, realiza el trámite de bloqueo de vehículo por uso diplomático en el sistema informático de la ANT, con la finalidad de impedir que el vehículo sea vendido y/o utilizado inapropiadamente hasta que cumpla con el tiempo de vida útil destinado para la función diplomática.</p> <p>Este trámite se lo debe realizar de manera presencial por parte del propietario del vehículo vendido; se lo puede realizar a nivel de ANT - Matriz, ANT - Direcciones Provinciales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p>

¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor a 18 años de edad, que desee activar el bloqueo de vehículo por falta de transferencia de dominio dado por compra venta. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo por reserva de dominio de vehículo de uso diplomático
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio para solicitar bloqueo para reserva de dominio de vehículo por menaje de casa de la Aduana del Ecuador (SENAE). <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.</p>

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento que debe seguir el usuario es el siguiente:

1. Solicitar turno en la ventanilla de información
2. Entregar documentos habilitantes (requisitos) en el módulo asignado.
3. Esperar la respuesta del requerimiento

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 7,50 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2018 (Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional dependiendo del domicilio del usuario.

Directorio de oficinas de atención ANT:

<https://www.ant.gob.ec/index.php/multas/1809-DIRECCIONES-PROVINCIALES-Y-OFCINAS-DE-ATENCION%3%93N-AL-USUARIO#.Wqghi8PwbIX>

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00am a 16h45pm

Adicionalmente se puede realizar el trámite en los GAD - Gobiernos Autónomos Descentralizados (horarios definidos por cada uno de los Municipios).

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Agencia Nacional de Tránsito

Correo Electrónico: contacto.ciudadano@ant.gob.ec

Teléfono: 1700- 268-268

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	166	4170